

ÍNDICE DE LA CUARTA PARTE

TOMO OCTAVO

QUINTA PARTE

LA SOCIEDAD CIVIL

CONFERENCIA XIX

LA SITUACIÓN SOCIAL

1. Necesidad y urgencia de la cuestión social.
2. Últimos motivos y breve expresión de la cuestión social.
3. Nuestra legislación como expresión de nuestra moral pública y de nuestro sentimiento público del derecho.
4. Sistema pernicioso de la supuesta prosperidad general.
5. Consecuencias morales y económicas de la plutocracia.
6. La llamada concurrencia general y libre.
7. Aniquilamiento de las clases media y agrícola por la libertad sin protección.
8. Depreciación del trabajo.
9. División del trabajo.
10. Trabajo y trabajadores convertidos en mercancía.
11. Razones morales de los males de la sociedad.
12. Solidaridad en la falta que arruina á la sociedad.

CONFERENCIA XX

ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD

1. La libre organización social orgánica, imposible en la antigüedad, es ante todo creación del Cristianismo.
2. Causa, origen y fin próximo de la sociedad civil.
3. La organización social sólo es posible cuando se basa en la moral, en la justicia y en la religión.
4. Formación orgánica del orden social.
5. Restablecimiento de un moderado bienestar general y de la clase media.

6. La concurrencia universal sólo es posible por la implantación de límites sólidos.
7. La organización social no existe sino por la forma cooperativa y la constitución de clases.
8. Solidaridad en la vida social.
9. La cuestión social no es difícil de resolver.

CONFERENCIA XXI

LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO

1. Opresión de la sociedad antigua y moderna por el exceso de poder del Estado.
2. Miras de la Edad Media sobre las relaciones entre la santidad y el Estado.
3. Historia de la disolución del cuerpo social por el Estado.
4. La confusión del Estado y de la sociedad es un mal para las leyes y para las instituciones sociales.
5. Lo es también para la administración del Estado y de la sociedad.
6. El socialismo de Estado es una fuente fecunda para la revolución.
7. Socava la conciencia del derecho y la fe en el derecho.
8. El individuo no está ligado al Estado directamente y bajo todos los aspectos.
9. La formación de la organización social civil es causa de la libertad jurídica y del orden natural de las cosas.
10. Dependencia del Estado y de la sociedad; el derecho del Estado frente á la sociedad civil.

CONFERENCIA XXII

LA ECONOMÍA DEL CAPITAL

1. Lucha del Socialismo contra el capital.
2. El capital es toda posesión que, unida al trabajo, da nacimiento á una actividad productiva.
3. El trabajo y el capital en sus relaciones económicas desde el punto de vista de la producción, y en sus reivindicaciones jurídicas desde el punto de vista del resultado.
4. Ni el trabajo solo, ni el capital solo son causa de la producción del valor; lo son ambos unidos.
5. El modo de producción capitalista es una ley económica natural.
6. La naturaleza de la producción capitalista es siempre la misma.
7. Doctrina de la Iglesia sobre el modo de producción capitalista.
8. Razón de las diferentes maneras de obrar de la Iglesia en esta materia.

APÉNDICE

DOCTRINA DE LA IGLESIA SOBRE EL CAPITAL, EL INTERÉS Y LA USURA

1. De dónde proviene la oposición a esta doctrina y la dificultad de comprenderla.
2. Idea del valor en su doble significación.
3. Idea de la productibilidad económica.
4. La productibilidad ó la formación del valor resulta de la acción común de la naturaleza y del trabajo.
5. Enseñanza de la Iglesia sobre el interés como dogma de fe, del derecho natural y del positivo.
6. Su doble fundamento.
7. a) Aspecto económico. Diferencia esencial entre dinero y capital.
8. Origen y naturaleza del dinero.
9. Triple valor del dinero.
10. Doble significación é idea del dinero.
11. Grados en el empleo del dinero.
12. Dinero improductivo.
13. Diferencias entre dinero y capital.
14. Riesgo inseparable del capital y del trabajo.
15. El capital y el trabajo no pueden acrecentarse indefinidamente.
16. ¿Cuántos factores intervienen en la formación del valor?
17. Noción del capital.
18. El dinero, no obstante su aparente productibilidad, es infructuoso en realidad.
19. Naturaleza orgánica del interés en el capital.
20. Perjuicio económico proveniente del desconocimiento de la naturaleza del dinero.
21. b) Aspecto jurídico.
22. Naturaleza del préstamo.
23. Enseñanza de la Iglesia sobre el préstamo.
24. Acuerdo del derecho civil con la enseñanza de la Iglesia.
25. Reprobación de un préstamo productivo y consuntivo, esto es, de la usura, ya se ejerza sobre el rico, ya sobre el pobre.
26. Título de compensación en el préstamo.
27. ¿En qué ha cambiado hoy la vida económica?
28. Diferencia entre interés é indemnización.
29. El interés proveniente del empleo de capitales, jamás ha sido prohibido.
30. Retribución y salario.
31. Naturaleza del empleo del capital.
32. Diferencia entre el préstamo y el empleo del capital.
33. Breve resumen de la enseñanza sobre el capital y el préstamo.
34. Usura.
35. Especies de usura.
36. Deberes de la legislación relativos á la usura.

CONFERENCIA XXIII

MEDIOS MORALES DE SALVACIÓN

1. Miseria de la situación social.
2. Urgencia de ponerle remedio.
3. Los males, como los remedios, son ante todo intelectuales y morales.
4. Vuelta á Dios y
5. Á la justicia.
6. Particularmente á la justicia en la vida pública.
7. Renovación del espíritu social, del sentimiento de la comunidad y de las virtudes sociales.
8. Extirpación de los vicios sociales y preparación del corazón para recibir mejores principios.
9. Restablecimiento de la familia.
10. Cambio del sistema de instrucción y del de educación.
11. Formación de la mujer.
12. Perspectivas de lo porvenir.

CONFERENCIA XXIV

MEDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES DE SALVACIÓN

1. Todas las tentativas de auxilio deben fundamentarse en la moral y la religión.
2. Intervención del Estado contra la economía de dinero y la libertad de la usura para reglamentar el crédito.
3. Legislación social y limitación del Estado en interés de la cuestión social.
4. Bases inquebrantables de la organización de la sociedad.
5. Conservación de la clase agrícola y de la nobleza.
6. Más segura situación para las diferentes profesiones.
7. Más segura situación para los valores. Crédito y posesión.
8. Salvación de la situación política y
9. De la moral pública, armonizándolas con la organización natural de la sociedad.
10. Organización de las diferentes clases.
11. Cuidado que debe tenerse con la propiedad territorial.
12. Cuidados que deben tomarse para asegurar la pequeña propiedad.
13. Restablecimiento de clases sólidamente organizadas.
14. Limitación de las libertades desmesuradas.
15. ¿Quién debe realizar este programa?
16. Resumen de la solución.

SEXTA PARTE

ESTADO Y SOCIEDAD DE PUEBLOS

CONFERENCIA XXV

EL ESTADO

1. Las dos extremas opiniones en la cuestión del origen del Estado.
2. El origen del Estado reconoce tres causas.
3. La misión principal del Estado consiste en la realización de la empresa pública de la humanidad.
4. El Estado, como organismo central independiente.
5. Relaciones entre la nación, el Estado y la humanidad.
6. Todo Estado debe realizar una misión particular.
7. Cuatro principios para la vida del Estado.
8. Empresa que el Cristianismo debía realizar y que ha realizado.
9. ¿Dónde puede encontrar hoy el Estado ayuda y protección?

CONFERENCIA XXVI

FIN DEL ESTADO

1. El derecho público es inseparable de los deberes públicos.
2. El Estado tiene su fin.
3. La justicia distributiva favorece el bien privado.
4. Protección al bien privado total.
5. El Estado no debe proteger sino indirectamente el bien privado.
6. El fin propio é inmediato del Estado es la realización del bien común.
7. Determinación más precisa de lo que pertenece al bien común del Estado.
8. Diferentes concepciones del Estado.
9. Idea que debe tenerse del Estado.

CONFERENCIA XXVII

AUTORIDAD DEL ESTADO

1. Origen y tendencia de la palabra *Estado*.
2. Diferencia entre el Estado como sociedad y la autoridad del Estado.
3. La autoridad como centro y base de unidad del organismo del Estado.
4. ¿Cómo proviene de Dios la autoridad?
5. La autoridad como función religiosa.
6. La exageración es un gran peligro para la autoridad.
7. Tres servicios que el Cristianismo ha hecho á la autoridad.
8. Gran responsabilidad de la autoridad.

APÉNDICE

¿ES POSIBLE REINAR CRISTIANAMENTE?

1. Temor mal fundado de que la justa concepción de la autoridad del Estado dañe á éste.
2. Ideal de un buen gobierno en la Edad Media.
3. Semejante ideal se ha realizado.
4. San Luís.
5. La justicia es la base de la prosperidad del poder.
6. Enrique el Santo.
7. Felicidad de los pueblos y del gobierno allí donde éste es cristiano.

CONFERENCIA XXVIII

ESTADO Y ESTADOS

1. Noción del derecho de los pueblos; es el término ó complemento del derecho natural social.
2. El derecho internacional no era posible en la antigüedad.
3. El Cristianismo ha restablecido el derecho natural de los pueblos y lo ha realizado desde el punto de vista sobrenatural.
4. Origen del derecho moderno de los pueblos y en qué difiere de la concepción del mismo en la Edad Media.
5. El derecho internacional práctico y su debilidad en la vida real.
6. Esfuerzos para llegar á la paz perpetua.
7. Las relaciones jurídicas de los pueblos sólo pueden reglamentarse desde el punto de vista de la moral, de la religión y del Cristianismo.
8. Situación de los pueblos desde el punto de vista del derecho y de los deberes de la Iglesia.

APÉNDICE

CONCEPCIÓN MEDIOEVAL DEL DERECHO DEL ESTADO Y DEL INTERNACIONAL

1. División actual de los pueblos.
2. La Iglesia era en otros tiempos el centro de unión de los pueblos para constituir un imperio universal.
3. La Iglesia ha tenido siempre en cuenta todo lo nacional y propio de cada pueblo.
4. La antigua Alemania cristiana, con la unión de todos sus particularismos, ha constituido un imperio y un imperio cristiano universal.
5. La Iglesia como *Madre* del Imperio.
6. Las luchas de la Iglesia en la Edad Media tuvieron por objeto el derecho cristiano de los pueblos. ¿Tiene el Cristianismo utilidad política?

SÉPTIMA PARTE

EL REINO DE DIOS

CONFERENCIA XXIX

LA IGLESIA COMO SOCIEDAD

1. El Estado y la sociedad sólo tienen derecho cuando practican la justicia con la Iglesia.
2. La Iglesia como sociedad comparada con las demás sociedades.
3. Existe para todos y cada uno la obligación natural de unirse á la Iglesia.
4. El doble fin de la Iglesia obliga á todo hombre á abrazar una sola comunión eclesiástica.
5. Carácter del derecho natural de la Iglesia como sociedad pública universal.
6. Poder administrativo, autonomía y disciplina de la Iglesia.
7. Derecho que la Iglesia tiene á poseer.
8. La sociedad y el reino de Dios.

APÉNDICE

LA SALVACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA COMO SOCIEDAD

1. Falta de seguridad de la política.
2. La Iglesia como sociedad es la verdadera piedra de escándalo.
3. La Iglesia misma, como institución sobrenatural, es un miembro de la sociedad humana.
4. Es imposible la separación de la Iglesia como sociedad.
5. La tentativa de despojar á la Iglesia de su carácter social y de arrojarla de la sociedad es una disolución de la sociedad.
6. Sólo es sana y capaz para la lucha la sociedad, á condición de que reconozca á la Iglesia como sociedad pública é independiente.

CONFERENCIA XXX

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD

1. Las luchas entre el Estado y la Iglesia desde el punto de vista sociológico.
2. El Estado desde el punto de vista sociológico.
3. El Socialismo como castigo del desconocimiento de la enseñanza social.
4. El Socialismo como doctor de la verdadera doctrina social.
5. La Iglesia á la cabeza de la sociedad.
6. Realización del reino de Dios.
7. Iglesia expiatoria é Iglesia de paz.

ÍNDICE DE LA QUINTA PARTE

TOMO NONO

INTRODUCCIÓN.

1. Ministerio y muerte del profeta.
2. Labor completa del apologista.
3. La doctrina referente á la perfección es parte esencial de la apologética.
4. No cabe hacer separación entre la perfección y el Cristianismo.
5. Hacer separación entre el Cristianismo y lo sobrenatural y la perfección equivale á dirigir un ataque contra su vida.
6. Relación entre lo sobrenatural y la perfección.
7. La restauración de lo sobrenatural y los esfuerzos hechos para lograr la perfección distan todavía del punto en que debieran hallarse.
8. Labor que corresponde á nuestro tiempo.
9. Es lo que más necesitamos actualmente.
10. La salvación para los tiempos presentes hállase en volverse al Cristo.

PRIMERA PARTE

LA MÁS ELEVADA TAREA MORAL DEL HOMBRE

CONFERENCIA PRIMERA

LA MÍSTICA NATURAL

1. El Cristianismo es una Revelación nueva, sobrenatural, que procede de lo alto.
2. La naturaleza adelántase á sus exigencias.
3. En el mismo paganismo, nótese viva tendencia natural hacia la mística.
4. Base natural de la mística.
5. La mística puramente natural debe forzosamente degenerar.
6. Su subjetivismo.
7. Su desprecio individualista del mundo.
8. Su carácter puramente negativo.
9. La naturaleza es base, pero también peligro para la mística.
10. La historia de la mística natural demuestra que necesita de un auxilio sobrenatural.